



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudica destino definitivo, en ejecución de sentencia, a varios funcionarios de carrera.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 227/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.

La mencionada Resolución de 11 de mayo de 2018 resuelve:

«Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marcos Fernández Menéndez contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2017, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados que ha sido objeto del presente procedimiento, que se anula por no ser conforme a derecho, condeno a la Administración demandada a la inclusión en dicho concurso de las tres plazas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en la especialidad de Informática, dos correspondientes al IES Doctor Fleming (33013048, Oviedo) y una del IES Monte Naranco (33022141, Oviedo), y reconozco el derecho del recurrente a que, en su caso, le pueda ser adjudicada la que corresponda conforme al orden de puntuación.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas”.»

Segundo.—Solicitado el correspondiente informe al Ministerio de Educación, para establecer las personas que resultarían adjudicatarias de las plazas señaladas, se concluye que las plazas se adjudicarían a Manuela Vega Alvarez con 125,9998, Marcos Fernández Menéndez con 82,9498 puntos y a Humberto Alano Sáez Cuervo con 78,9831 puntos.

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Asignar destino, con carácter definitivo en ejecución de recurso contencioso-administrativo, a la funcionaria de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria Manuela Vega Alvarez con una puntuación de 125,9998, en el 33013048 IES Doctor Fleming de Oviedo, Función 0590107 Informática, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2017.

Segundo.—Asignar destino, con carácter definitivo en ejecución de recurso contencioso-administrativo, al funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria Marcos Fernández Menéndez con una puntuación de 82,9498, en el 33013048 IES Doctor Fleming de Oviedo, Función 0590107 Informática, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2017.

Tercero.—Asignar destino, con carácter definitivo en ejecución de recurso contencioso-administrativo, al funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria Humberto Alano Sáez Cuervo con 78,9831 puntos, en el 33022141 IES Monte Naranco de Oviedo, Función 0590107 Informática, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2017.

Este acto pone fin a la vía administrativa y la oposición al mismo puede plantearse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por el procedimiento establecido en los artículos 103 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Oviedo, 29 de agosto de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-08900.